

SE
LO QUE COMUNICO A UO, PARALOS
FINES LEGALES CONSIGUIENTES
PARA RECIBIR SUS POSTERIORES
NOTIFICACIONES SIRVASE SEÑALAR
LA CASILLA JUDICIAL DE UN
ABOGADO.
EL SECRETARIO.
#32384/C

**JUZGADO PRIMERO
DE LO CIVIL DE PICHINCHA**
CITACION JUDICIAL A: FAUSTO PATRICK
REYES GUERRERO
EXTRACTO
ACTOR: WILFRIDO NIAN MIER SAN-
CHEZ
DEMANDADO: FAUSTO PATRICK
REYES GUERRERO
JURICO ORDINARIO
CAUSA No. 1199-98 DC
CUANTIA: \$/ 88.000.000,00 CHEQUE
No. 00007, DEL BANCO DEL PRO-
GRESO, POR LA CANTIDAD DE \$/
57.125.000,00
PROVIDENCIA:
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL:
Quito, 19 de agosto de 1998, las
10:00.- VISTOS: Avoco conocimiento
de la presente causa, en virtud de la no-
ta de notorio, y en mi calidad de Juez Ti-
tular de esta Jurisdicción. En lo principal,
la demanda que antecede se declara y
ratifica los demás requisitos de forma
previstos por la Ley. En consecuencia,
deese el trámite ordinario solicitado, pa-
ra lo cual cese con la demanda y esta
proviene al demandado señor
FAUSTO PATRICK REYES GUERRE-
RO, a fin de que deduzca las excep-
ciones dilatorias y perentorias de las que
se cree asistido, en el término de quin-
ce días, y con apercibimiento en rebi-
da. Cese al demandado en el lugar
que se indica. Agréguese la documen-
tación acompañada y fórmese en cuen-
ta el casillero judicial señalado. Notifi-
quese.- ff) Dr. Alfredo Grigalva Muñoz,
Juez.
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE
PICHINCHA: Quito, 19 de marzo de
1999, las 15:00.- Agréguese a los au-
tos el escrito que antecede. En lo prin-
cipal, atento al juramento que tiene men-
cionado el actor, de conformidad con lo dis-
puesto en el Art. 86 del Código de Pro-
cedimiento Civil, cese al demandado
por la prensa, esto es en uno de los pe-
ríodos de mayor circulación que se
edita en esta ciudad de Quito. Notifi-
quese.- ff) Dr. Alfredo Grigalva Muñoz,
Juez.
Lo que comunico a Ustedes para los fi-
nes legales, previniéndoles de la obli-
gación que tiene que señalar casillero ju-

**TERCER TRIBUNAL DE MENORES
DE PICHINCHA**
Ofc. No. 767 TYPMB
CAUSA No. 52931

ACTOR: SOR MARIA ESTHER LOPEZ
DEMANDADOS: PADRES O REPRESENTANTES LEGALES DE LA ME-
NOR FERNANDA PATRICIA GUEVA-
RA TIAGUANO
CAUSA ABANDONO.
TERCER TRIBUNAL DE MENORES
DE PICHINCHA.- Quito, a 5 de marzo
de 1.999, a las 9:00. VISTOS: En vir-
tud del sorteo que antecede, invocamos
conocimiento de la presente causa, la
demanda de abandono que antecede,
así como, preces y mérito los demás re-
quisitos de ley, por lo que se acepta a
terente. En lo principal y cumplido que
ha sido con el reconocimiento previo de
feme y ratifica a ser DELLA MARIA
ESTHER LOPEZ GRANDA OTES.- a
los padres, familiares o representantes
legales de la menor FERNANDA PATRICK
GUEVARA TIAGUANO median-
te las publicaciones del extracto de la
demanda, mediante ocho días de pu-
blicación en publicación con una foto-
grafía reciente del menor en uno de los
diarios de mayor circulación del país
dándose cumplimiento con lo estipula-
do en el Art. 134 del Código de Meno-
res en concordancia con el Art. 66 del
Código de Procedimiento Civil. ANTE-
CEDENTES: En la tarde del día 27 de
mayo de 1996 acude hasta el Hogar In-
fantil, al Sr. Dto. de Policía Alberto Ol-
mez, con la menor Adriana PATRICIA
CUYO TIAGUANO de 3 1/2 años de
edad a donde en la Sociedad Socorro
a la infancia, ya que su madre ROCIO
DEL PILAR de 22 años de edad y en
estado físico maltratada e forma inmi-
sericorde a su propia hija, la menor per-
tenece a un hogar formado en unión li-
bre su padre: Francisco Cuyo de 22
años de edad, su madre Rocio del Pi-
lar Tiaguano de 22 años de edad, la
menor ingresa a la institución con el
nombre de PATRICIA CUYO TIAGUA-
NO, cuando el verdadero nombre de la
menor es GUEVARA TIAGUANO FER-
NANDA PATRICIA. CARACTERISTI-
CAS DE LA MENOR: Es tez liguanha,
cabello negro, pelo negro, de 114 c. de al-
tura, sin más señales particulares. Se
les da a conocer a los citados que de n
presentar nalguna en este Tribu-
nal dentro del término de ley, el menor
será declarado en estado de abandono
definitivo y apto para la adopción, o co-
locación familiar. Oficiase para efectos
de investigación a la brigada de meno-
res de Pichincha para que realice la

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION
SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA
INMOBILIARIA PALMIZO S.A.**

Se comunica al público que la compañía INMOBILIARIA PALMIZO S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito el 31 de marzo de 1999, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 98.1.1.1.0918 de 15 ABR. 1999.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- DURACION: 30 años, a partir de la inscripción.
- 3.- CAPITAL: \$/ 20'000.000, dividido en 20.000 acciones de \$/ 1.000 cada una.
- 4.- OBJETO: Su actividad predominante es: Comprar, vender, importar, exportar, distribuir, representar y comercializar toda clase de maquinarias, equipos, repuestos, vehículos, enseres, mobiliario y bienes muebles.....
- 5.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL : La compañía está administrada por el Presidente, el Presidente Ejecutivo y Vicepresidente Ejecutivo. El representante legal es el Presidente Ejecutivo

Quito, 15 ABR. 1999

**Dr. Iván Salcedo Coronel
SECRETARIO GENERAL**

av/9871/A3

21 ABR 1999 **REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PUBLICA
DE CONSTITUCION
DE LA SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA
SERVICIOALCLIENTE S.A.**

Se comunica al público que la compañía **SERVICIOALCLIENTE S.A.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 14 de abril de 1999, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 99.1.1.1.00957 de 20 de abril de 1999.

1. DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
2. DURACION: 50 años, desde su inscripción.
3. CAPITAL: SUSCRITO \$/ 5'000.000,00, dividido en 5.000 acciones de \$/ 1.000,00 cada una.
4. OBJETO: Su actividad predominante es: Realizar, planificar, asesorar, coordinar, analizar y/o establecer presupuestos, metas y objetivos de campañas de mercadeo, de publicidad, para realizar la venta de productos.....
5. ADMINISTRACION: Está a cargo del Directorio, del Presidente y del Gerente General. El representante legal es el Gerente General.

Quito, 20 de abril de 1999

**Dr. Iván Salcedo Coronel
SECRETARIO GENERAL**

PROMO/FACT. No. 10010

Denominación: CINEMARK DEL ECUADOR S.A.							
Cambio de Objeto Social		Reforma de Estatutos	X	Sucursal		Cambio Domicilio:	Reactivación
Aumento de Capital	X	Disminución de Capital		Prórroga		Cambio Denominación	Fusión
Cierre de Sucursales		Transformación		Escisión		Exclusión de socios:	Oposición
Notario DECIMO CUARTO – DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO				Fecha: 15 de marzo de 2007			
Fecha de inscripción de la constitución en el Registro Mercantil: 4 de diciembre de 1996 – DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO				Notaría: SEGUNDA – 11 de noviembre de 1996 – DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO			
Domicilio: DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO				Plazo 4/12/2095	Capital: US\$ 1,000,000.00		
Representante: SR. ESTEBAN PATRICIO WRIGHT VELA				Abogado: DR. ALFREDO PENAHERRERA			
Aprobación	X	Aprobación con:					Negativa
No. y Fecha de resolución: 07.Q.IJ.002164 17 de Mayo de 2007							

Quito, 17 de mayo de 2007

Dr. Marcelo Icaza Ponce.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO (E)
En su Despacho.-

De mi consideración:

Por el presente el Departamento Jurídico de Concurso Preventivo y Trámites Especiales emite informe favorable para la aprobación del trámite de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, de la compañía CINEMARK DEL ECUADOR S.A., constante en la escritura pública otorgada el 15 de marzo de 2007, ante el Notario Décimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito.

Total de activos US \$ 4'004.097,00

Atentamente,



Dra. María Paulina Viteri Freire
Especialista Jurídico

EXP. 85025
Tr. 01.1.07.000460